



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 28 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.160 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.653 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 831 de fecha 26 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"** ID Nº 2600-27-LP14, adjudicadas a la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA.**-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Enero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, representada por don **DAVID RAMÓN LEIVA HERNÁNDEZ.**-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.610 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- El Informe Técnico Nº 1 de la ITO de fecha 16 de Febrero de 2015, el cual requiere la Paralización de Obra.
- 7).- El Decreto Exento Nº 1.623 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual Paraliza la Ejecución de la Obra hasta que se obtenga la resolución a la respuesta de la suspensión de plazo propuesta a la fuente de financiamiento respectiva y se concluyan los trabajos de hojalatería por parte de **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**
- 8).- El Oficio Nº 383/56 de fecha 17 de febrero de 2015, del Sr. Alcalde Subrogante dirigido al Secretario Regional Ministerial de Educación, el cual solicita aprobación de Paralización de Obra.
- 9).- El Oficio Ordinario Nº 0468 del 05 de Marzo de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Educación dirigido a la Sra. Alcaldesa, el cual aprueba la Paralización de Obra.
- 10).- El Decreto Exento Nº 2.748 de fecha 23 de Marzo de 2015, el cual reanuda el plazo de ejecución de la Obra.
- 11).- La solicitud de Recepción Provisoria de la obra: **Línea Nº 4 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA NIDER ORREGO"** ingresada por la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, con fecha 27 de Marzo de 2015.
- 12).- El Decreto Exento Nº 2.987 de fecha 30 de Marzo de 2015, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
- 13).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 14).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



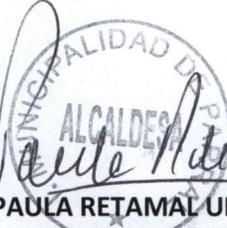
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, a contar del 22 de Abril de 2015, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA de la Obra: **Línea N°4** "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA NIDER ORREGO".

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/ARC/VWR/eem

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.